



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2657 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, Octubre 27 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 223 de fecha 23 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva "**PELUQUERIA**", a nombre del contribuyente **Sra. VIVIANA FABIOLA MURILLO LANDAETA**, Rut. Nº , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAVS/MBQ/FNM/OLP/efs

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.